

Comunicado No. 010-DNFD-2026
Panamá, 15 de mayo de 2026

Para: **PROFESIONALES DE LA SALUD,
RESPONSABLES DE COSMETOVIGILANCIA Y
POBLACIÓN EN GENERAL.**

De:  **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**
Director Nacional de Farmacia y Drogas

COMUNICADO



**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS HABILITA FORMULARIO
DIGITAL PARA LA NOTIFICACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES A PRODUCTOS
COSMÉTICOS.**

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (DNFD) del Ministerio de Salud, mediante el presente comunicado, les informa a los profesionales de la salud, población en general y Responsables de Cosmetovigilancia, que se ha habilitado el formulario digital para la notificación de efectos indeseables a cosméticos.

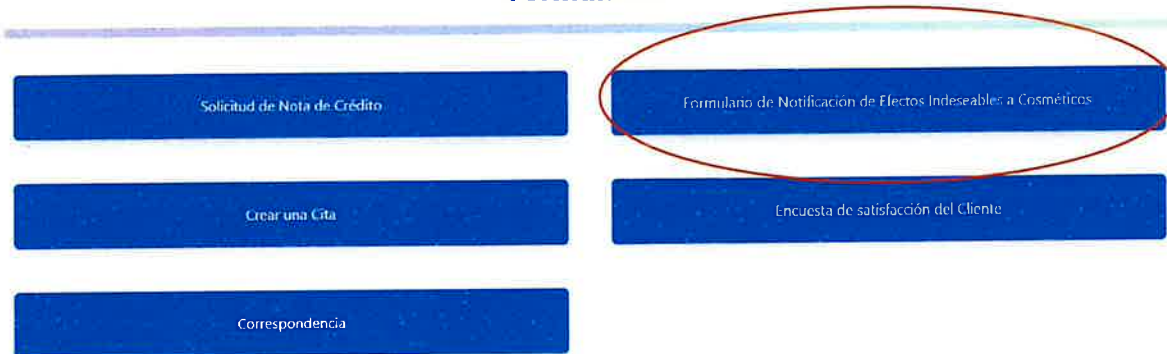
La notificación de estos efectos constituye el primer paso esencial para el adecuado funcionamiento del Programa de Cosmetovigilancia. La colaboración de todos los componentes implicados es esencial para mejorar el conocimiento sobre la seguridad y el uso seguro de los productos cosméticos en el país.

El manual de Buenas Prácticas de Cosmetovigilancia indica que los profesionales de la salud, consumidores, así como también la Industria Cosmética, a través del responsable de Cosmetovigilancia, notificarán los efectos indeseables serios y no serios de acuerdo a los tiempos establecidos.

El formulario digital de notificación de efectos indeseables a cosméticos tiene el objetivo de que el proceso de reportar un efecto adverso durante la utilización de un producto cosmético resulte práctico y sencillo, teniendo en cuenta tanto el tiempo disponible, como la información de la que dispone el notificador.

El formulario de notificación de efectos indeseables a cosméticos está disponible en la página web de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas en la sección de formularios (<https://dnfd.minsa.gob.pa/form/notificacion-de-efectos-indeseab>), tal como se describe en la imagen a continuación.

Formularios



UBPM/ed/fn